N° 076/18.R

Lima, 28 de junio de 2018

Profesores, Profesoras y Predocentes
Pontificia Universidad Católica del Perú
Presente.-

Me dirijo a ustedes, por encargo del Consejo Universitario, con relación al tema del hostigamiento sexual y su vinculación con nuestra casa de estudios.

Como es de su conocimiento, el Perú es uno de los países latinoamericanos en los que se manifiesta con mayor intensidad la violencia de género, especialmente en los casos de feminicidio, violación y hostigamiento sexual. Si bien existen sanciones frente a la comisión de estos actos ilícitos, como por ejemplo en el Código Penal o en la Ley N° 27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual, aquellas no los han eliminado o reducido drásticamente. Ello por cuanto, como sociedad, enfrentamos un problema estructural y cultural que demanda no sólo acciones represivas sino también preventivas y, sobre todo, educativas.

Por su parte, la PUCP ha incorporado al hostigamiento sexual como infracción grave en los reglamentos disciplinarios aplicables a estudiantes, docentes y personal administrativo, respectivamente, cuya sanción puede llegar hasta la expulsión o el despido, según el caso. Asimismo, nuestra casa de estudios ha aprobado un procedimiento especial para investigar y sancionar esta conducta de manera adecuada y oportuna, a través de la creación de la Comisión Especial para la Intervención Frente al Hostigamiento Sexual.

Dada su condición de docentes o predocentes de la Universidad, el Consejo Universitario solicita su colaboración para impedir que el hostigamiento sexual exista en nuestra institución. Cada uno de nosotros debe promover un discurso y una praxis de relación entre profesores, alumnos y personal no docente que erradique actitudes y expresiones que menosprecien el respeto que cada uno de nosotros merece y debe a los demás en materia de relaciones de género, dentro y fuera del aula, y del propio recinto universitario. Asimismo, solicitamos su colaboración denunciando inmediatamente la comisión de actos de hostigamiento sexual realizados por miembros de la Universidad. La impunidad y el silencio son cómplices especialmente eficientes para favorecer el hostigamiento sexual.

La Pontificia Universidad Católica del Perú combate este hostigamiento entre los miembros de su comunidad universitaria, ocurra dentro o fuera de sus instalaciones, y sancionará severamente a los transgresores cumpliendo con los procedimientos vigentes. También combate el menosprecio hacia las personas, realizado pública o privadamente, por motivo de género.

El Consejo Universitario agradecerá su colaboración y confía en que, su apoyo a la lucha contra el hostigamiento sexual en sus diversas formas, dentro de la PUCP, contribuirá a la consolidación de una comunidad universitaria pacífica, sana e igualitaria, lo cual redundará a su vez en beneficio del país.

Atentamente,

Marcial Antonio Rubio Correa
Rector